

el Sr. Gobernador Político y Militar de esta Plaza
con fha. tres del actual Mes, mandando se haya
y tenga por su puesto al referido Sr. de Zayas
como lo pretende, citandose para el efecto al pres.^{te}

Caendo, segun may por menor aparece de las
máximas diligencias. Tendiéndose todo por este Ayuntamiento
se acuerda: Quada desde luego cumplimen-

Entre el Rey, or. d.
Jose M. de Cast.
lanc

tada la indicada providencia; y teniendo noticia
de hallarse en las actas de esta Capitular
el indicado Sr. de Zayas, dispuso saliera a N.^{ra}
ciudad el Sr. D. Juan Co. Garcia Moreno, Regidor, y
D. Leandro Madrid Diputado, los que habiéndolo
habido, se fueron acompañados de aquel que
en el acto quedó su puesto en su destino con toda
las comisiones y encargos que obtiene antes de ser
separado; nombrándole además para Comisario
de Rentas, y por uno de los individuos de la Comi-
sion de sufragios sobre conducta política, en lugar
del Regidor interino D. Juan Rodríguez Galvez,
que debe estar en su encargo, y a quien se le dio
el competente oficio al efecto, dándole las gracias
por su buen desempeño

P. J. J. or. y Res-
p. sion del Recor-
por. D. Ant.
E. Molina

Mediante la misma citacion se hicieron en
este Ayuntamiento algunas diligencias practicadas a virtud
de pedimento de D. Antonio Molina Regidor perpetuo
del mismo, el qual dice, que mediante a haver
sido purificado por la N.^{ra} Junta de esta Nov. Ma-
ritima segun la Certificacion que espina librada por
el Sr. de la misma D. Pablo Vellat en dos del

